

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0816/23

### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 6 de febrero de 2023 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2023 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I. Resumen del Presupuesto para 2023.

##### INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	162.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.600,00 €
4	Transferencias corrientes	240.700,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	190.100,00 €
	B) Operaciones de Capital	
7	Transferencias de capital	72.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>734.400,00 €</b>

##### GASTOS:

	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	358.500,00 €
2	Gastos en bienes corrientes	277.400,00 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	49.400,00 €
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	48.600,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>734.400,00 €</b>

#### II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Plazas de Funcionarios 4: con habilitación nacional: Secretario-Interventor (uno/grupo A1/A2)/Escala de Administración General: Subescala Administrativa (uno/grupo C2), Subescala Auxiliar (uno/grupo C2), Subescala Subalterna (uno/grupo E).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Guisando, 31 de marzo de 2023.  
El Alcalde, *Raúl Sánchez Serrano*.

